



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

RECOMENDACIÓN 182/1992

**ASUNTO: Caso del CENTRO
DE READAPTACION SOCIAL
DE TORREON, EN EL ESTADO
DE COAHUILA**

**México, D.F., a 15 de
septiembre de 1992**

**C. LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA,**

Saltillo, Coahuila

Presente

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1º y 6º, fracciones II, III y XII; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 44; 46 y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1992, y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, un grupo de supervisores visitó el Centro de Readaptación Social de Torreón en el Estado de Coahuila, los días 30 Y 31 de julio y 3 de septiembre del presente año, con el objeto de conocer las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, así como las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento.

II. - EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Capacidad y población

El Director, licenciado Mario A. Gómez Ramírez, informó que la Institución tiene capacidad para 565 internos. El día de la última visita había 523, distribuidos jurídicamente de la siguiente manera:

<i>FUERO COMUN</i>			
	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>
Procesados	238	326	12
Sentenciados	75		01
Subtotales	313		13
Subtotal			
<i>FUERO FEDERAL</i>			
	Hombres		Mujeres
	70	523	05
Procesales	120		02
Sentenciados	190		07
Subtotales			
TOTAL			

Agregó que no hay separación entre procesados y sentenciados.

2. Normatividad

La misma autoridad manifestó que no hay reglamento interno vigente. Se observó que la mesa directiva conformada por algunos internos, controla el orden y la disciplina de la población interna.

3. Dormitorios

La Institución no cuenta con centro de observación y clasificación.

a) Área de ingreso

Refirió el funcionario que los que ingresan permanecen ahí setenta y dos horas, en tanto se determina su situación jurídica. En esta área también son alojados ex-policías y otros internos que temen por su integridad física.

El área varonil consta de dos dormitorios, con tres y diez celdas binarias respectivamente; cada una tiene taza sanitaria. En cada dormitorio hay un servicio común de regaderas.

El área femenil consta de un cubículo separado del varonil, que carece de mobiliario y de servicios sanitarios, por lo que las internas hacen uso de las

instalaciones sanitarias destinadas a las celadoras. En la fecha de la última visita, las dos reclusas que habitan esta área permanentemente ya que temen por su integridad física de ser ubicadas entre el resto de la población, expresaron que duermen en el suelo.

b) Dormitorios generales

Hay treinta módulos. Cada uno de los módulos del uno al cinco tiene seis celdas provistas de planchas de concreto, taza sanitaria, lavabo y regadera. El módulo número tres está destinado a alojar a las mujeres. La capacidad de cada celda es para cuatro personas.

Los módulos del seis al treinta tienen las mismas características arquitectónicas. En cada uno hay ocho celdas binarias provistas de sendas planchas de concreto, tazas sanitarias, lavabos y regaderas.

Las instalaciones se encontraron en adecuadas condiciones de mantenimiento e higiene.

Los internos que habitan el módulo treinta han acondicionado sus celdas con tapices y madera en los muros. Además, algunos tienen ventiladores y aire acondicionado, así como videocaseteras, hornos de microondas y refrigeradores. Se observó que uno de los internos poseía un teléfono celular, con permiso según indicó de las autoridades del Centro.

c) Área de segregación

El Director refirió que no hay área de segregación y que cuando un interno tiene mala conducta sólo se le amonesta verbalmente. Sin embargo, uno de los internos indicó que algunas celdas del módulo veinte se utilizan para aislar a los indisciplinados y que la sanción es impuesta por los integrantes de la mesa directiva.

4. Alimentación

Los internos señalaron que su dieta consiste en: desayuno, huevo, frijoles, tortillas y café; comida, sopa de pasta, lentejas o arroz, verduras, carne de res o pollo; cena, frijoles, tortillas, café o atole. Se constató que los alimentos son suficientes.

El comedor está amueblado con seis mesas y bancos de metal; no obstante, la mayoría de los internos consume los alimentos en sus celdas, en el área de convivencia familiar o en los patios.

La cocina está dotada de cinco tarjas, dos asadores, dos campanas extractoras, tres estufas industriales, dos fregaderos, dos mesas y utensilios. El interno encargado informó que 9 internos laboran diario de 6:00 a 20:00 horas, y que no perciben salario.

Contigua a la cocina hay una bodega con comestibles tales como arroz, sopa de pasta, huevo, azúcar, café, frijoles, sal y lentejas.

Se observó un baño provisto de taza sanitaria, lavabo y mingitorio para el uso de los internos que ahí laboran.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

El Director del Centro informó que está integrado por los representantes de las áreas de trabajo social, médica, psiquiátrica, psicológica, jurídica, educativa y de seguridad y custodia, y que él lo preside. El Consejo sesiona mensualmente y su función principal es analizar el tratamiento que cada área asigna a los internos, así como revisar los casos en que pueden otorgarse beneficios de ley. Al respecto, el Director indicó que durante el presente año se han otorgado preliberaciones a 72 internos del fuero común y a 79 del fuero federal, a 2 internas del fuero común y a 5 del fuero federal, lo que da un total de 158 beneficios de ley.

6. Servicio médico

Asisten 3 médicos; uno acude los fines de semana y días festivos, y los otros 2 cubren turnos de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes. Los apoyan 4 enfermeros y 2 internos voluntarios.

En el área clínica se proporcionan los servicios médico, odontológico y psiquiátrico. A la atención médica se destinan seis cubículos: un consultorio, dos zonas de encamados, sala de espera, un cuarto para desinfectar ropa de cama y uno más para preparar los alimentos de los pacientes.

El consultorio está dotado de mesa de exploración, lámpara, tripié para suero, instrumental para cirugías menores y vitrina con medicamentos.

En cada zona de encamados hay cuatro camas de posiciones, provistas de colchón y sábanas, y un baño con taza sanitaria, mingitorio y lavabo.

El médico en turno indicó que los padecimientos más frecuentes son los gastrointestinales y los respiratorios, y que se recibe apoyo del Hospital Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila (UAC). Agregó que a cada interno se le practica, a su ingreso, un examen general.

En el área de gobierno hay una farmacia. Los internos informaron que son atendidos cuando lo requieren y que les proporcionan medicamentos.

La proporción médico/internos es de 1/174.

Un odontólogo particular proporciona el servicio los martes y jueves, de 16:00 a 18:00 horas, en un cubículo equipado con una unidad dental completa,

esterilizador y medicamentos. Los internos indicaron que el odontólogo les cobra únicamente el material de curación.

7. Area de psiquiatría

En el área clínica un psiquiatra proporciona consulta de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

El Director y uno de los médicos informaron que el psiquiatra ha diagnosticado a 7 enfermos mentales, los cuales se alojan en un área con diez habitaciones unitarias y dos baños de uso común provistos sólo de taza sanitaria. Las instalaciones se encontraban limpias.

El interno encargado del área señaló que ahí se alojan 14 personas: los enfermos mentales y 7 internos más con síndromes convulsivos. 11 de estos recursos realizan artesanías de empalillado y siembran hortalizas.

Durante la visita, un interno miembro de la mesa directiva intentó impedir la entrada a esta área a los supervisores de esta Comisión Nacional y a un miembro del personal administrativo, señalando que eran órdenes del Director, lo que éste negó posteriormente.

8. Área laboral

El Director indicó que en todos los casos se lleva cómputo de los días laborados.

En el taller de carpintería 10 internos elaboran muebles de madera de 9:00 a 18:00, del lunes al miércoles y el viernes. Está equipado con sierra cinta, sierra circular, dos lijadoras, tres canteadoras, tres tornos, bancos de trabajo, taladro fijo y herramientas de mano. El encargado del taller informó que los internos adquieren la materia prima a través de sus familiares o de los particulares que hacen pedidos.

En la bloquera laboran 10 internos de 7:00 a 15:00 horas, los mismos días referidos en el párrafo anterior. Está equipada con revolvedora, máquina moldeadora, tarimas, carretillas, tambos, palas, cemento, grava y arena. Un funcionario de la Institución indicó que la producción diaria es de mil ochocientas piezas, que son entregadas a la empresa empleadora. Añadió que el sueldo promedio que percibe cada interno es de cien mil pesos semanales.

Organizados por la mesa directiva hay 210 internos que, distribuidos en grupos, laboran en las áreas verdes del establecimiento de 6:00 a 8:00, de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas diariamente.

El encargado del taller de carpintería informó que un número indeterminado de internos acude esporádicamente al taller para dar acabado a las artesanías que

elaboran. Los reclusos manifestaron que los ingresos que perciben son variables y que sus familiares venden los productos.

El número de internos varones que no realiza actividad laboral productiva organizada por la institución es de 473 tomando en cuenta a los 20 internos que trabajan en los talleres y los 10 que lo hacen en la cocina, lo que indica en términos porcentuales que un 94.3% de la población está desocupada.

Se observaron las instalaciones de una panadería, que próximamente se pondrá en funcionamiento, según comentó el Director.

9. Actividades educativas

a) Actividades escolares

La escuela se denomina Centro Escolar Vasconcelos. Tiene cuatro aulas, cada una de las cuales está equipada con mesabancos y pizarrones.

Un maestro del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos asesora a 17 internos que imparten cursos mixtos de alfabetización a 55 alumnos; de primaria a 118, y de secundaria a 51. También se imparten cursos de tercer semestre de preparatoria a 8 alumnos con el programa del Instituto de Enseñanza Abierta de la UAC.

Asimismo, 40 internos acuden a los cursos de computación que imparte el personal del Centro de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (CETIS) número 83.

El interno que funge como coordinador del Centro Escolar informó que en el área participan él mismo como coordinador general, un coordinador académico, un secretario educativo y el representante de los internos. Realizan valoraciones para el Consejo Técnico Interdisciplinario. Añadió que la primaria es obligatoria y que, mediante un examen diagnóstico, se ubica a los internos en el nivel correspondiente.

El número de internos que no participa en actividades escolares es de 231, lo que significa el 44.1% del total de la población.

El índice internos/asesor es 30/1.

La biblioteca tiene aproximadamente mil quinientos volúmenes. Además hay seis computadoras prestadas por el CETIS número 83 para capacitar a los internos.

b) Actividades culturales

Se imparten clases de teatro --a 12 internos-- y de guitarra para principiantes -- el encargado no especificó el número de internos que asiste--; y un grupo de 6 reclusos integra una rondalla que ensaya tres veces por semana.

c) Actividades deportivas

Hay cinco canchas de básquetbol y una de fútbol, en la que se practica también béisbol. Los internos informaron que han formado tres equipos de fútbol, uno de béisbol y otro de básquetbol, que participan en las ligas municipales. Añadieron que también se organizan torneos internos de fútbol rápido y de voleibol.

El gimnasio está equipado con patea vertical, banco horizontal, mancuernas, bicicleta estática, barra fija, pera y costal para boxeo.

d) Actividades recreativas

Los reclusos informaron que mensualmente organizan el jueves de variedad, con la participación de la rondalla y el grupo de teatro. Además, el Departamento de Psicología organiza funciones sabatinas de cine en la biblioteca.

Añadieron que los domingos se realizan, con grupos musicales externos, bailes de 13:00 a 17:00 horas, en los que participan los internos y sus familiares.

10. Área de psicología

En tres cubículos, 4 psicólogas proporcionan atención de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Una de ellas informó que aplican pruebas de personalidad -Machover e IMP-- de inteligencia --Beta--, y proyectivas --Frases Incompletas--. Además, realizan terapias individuales y valoraciones para el Consejo Técnico Interdisciplinario.

11. Área de trabajo social

En cuatro cubículos --ubicados en el área de Gobierno-- 4 trabajadoras sociales laboran de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Una de ellas informó que realizan estudios socioeconómicos, elaboran las credenciales para las visitas familiar e íntima y tramitan la externación de los internos al Hospital Universitario.

12. Visita familiar

Se lleva a cabo jueves y domingo de 9:00 a 18:00 horas. El área consta de cinco palapas; cuatro de ellas equipadas cada una con nueve mesas y bancas de concreto y dos asadores, la otra con cuatro mesas y bancas de concreto; dos baños cada uno provisto de tres lavabos y tres tazas sanitarias y una zona techada donde se presentan grupos artísticos.

Se observó que algunos internos reciben a los visitantes en las celdas.

Una de las trabajadoras sociales indicó que el único requisito para elaborar la credencial de visitante es acreditar el parentesco mediante acta de nacimiento y dos fotografías.

13. Visita íntima

La misma persona señaló que se efectúa también jueves y domingo, de 9:00 a 17:00 y de 17:00 a 7:00 horas. Los requisitos son dos fotografías, certificado médico y acta de matrimonio; en caso de concubinato, acta de nacimiento de los hijos o constancia expedida por alguna autoridad de que la pareja vive en unión libre.

Se realiza en 16 habitaciones, cada una de las cuales está provista de plancha de concreto, baño con taza sanitaria, lavabo y regadera, y cuenta con una zotehuela. Las instalaciones se observaron limpias y en adecuadas condiciones de higiene.

Se constató que algunos internos habitan permanentemente en esta área. Algunos reclusos señalaron que reciben la visita íntima en las celdas.

14. Otros servicios y comercios

a) Grupos religiosos

En un templo católico ubicado dentro del Centro, un sacerdote oficia misa los domingos y reza el rosario todos los días.

Aledañas a éste hay once habitaciones binarias, en donde se realizan retiros espirituales. En esta zona hay una biblioteca con acervo de libros religiosos; además, dos baños de uso común dotados de tres tazas sanitarias, cuatro regaderas, dos mingitorios y lavabo.

Un coro integrado por internos ensaya dos veces por semana y participa en los servicios religiosos.

b) Grupos de apoyo

Coordinado por miembros externos, un grupo de 40 reclusos efectúa sesiones de Alcohólicos Anónimos los sábados en un aula.

El Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana ha hecho aportaciones económicas y donaciones de ropa y material didáctico.

c) Teléfono y servicio postal

En un local ubicado en el área de convivencia familiar hay dos buzones uno del Servicio Postal Mexicano y otro de la Secretaría de Gobernación y dos teléfonos; acerca de éstos últimos, el encargado indicó que la mesa directiva determinó que se cobren dos mil pesos por una llamada de tres minutos.

d) Restaurante

El encargado señaló que trabaja para otro interno el concesionario y que percibe cuarenta mil pesos semanales. Algunos reclusos indicaron que los precios son accesibles.

e) Tiendas

Hay ocho tiendas: una en el área de visita familiar y siete en dormitorios. Expenden diversos productos a precios similares a los de mercado exterior.

Los concesionarios manifestaron que no pagan cuota a la Dirección, pero que la mesa directiva ha establecido la obligación de aportar refrescos para los jugadores de equipos externos, así como de proporcionar enseres de aseo personal a los encargados de la cocina.

15. Área femenil

a) Capacidad y población

El módulo tres consta de seis celdas para cuatro personas. Cada celda está provista de cuatro planchas de concreto, taza sanitaria, lavabo y regadera. No hay separación entre procesadas y sentenciadas. Se observó que las internas tienen libre acceso al área varonil.

b) Alimentación

Las internas informaron que reciben la misma alimentación que los varones y que, para complementarla, sus familiares les proporcionan otros insumos. No hay comedor, por lo que los alimentos se consumen en las celdas.

c) Visitas familiar e íntima

La trabajadora social informó que se efectúa en las mismas condiciones que en el área varonil. Algunas internas reciben a sus visitantes en las celdas.

d) Área laboral

Las internas manifestaron que una maestra, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, imparte cursos de costura los martes de 17:00 a 18:00 horas, en tres máquinas propiedad del Centro. Además una maestra de la Secretaría de Educación Pública les da clases de macramé una vez por semana. Las internas señalaron que sólo algunas asisten.

e) Área educativa

Únicamente tres internas acuden a clases de primaria en el área varonil.

f) Hijos de internas

Algunas reclusas informaron que sus hijos viven con ellas. Se constató que 7 menores de edad conviven en esta área y sus edades fluctúan entre dieciocho meses y catorce años. Agregaron que no hay guardería.

16. Personal de seguridad y custodia

El Director indicó que 108 varones y 5 mujeres, distribuidos en tres grupos, laboran turnos de 12 horas por 24 de descanso. Agregó que el sueldo quincenal es de 400 mil pesos. Finalmente dijo que reciben cursos de capacitación impartidos por el Octavo Regimiento Militar.

17. Mesa directiva de los internos

Una mesa directiva, elegida por la mayoría de los reclusos según manifestó un miembro de la mesa controla diversas actividades de la Institución: impone sanciones a los indisciplinados, pide cuotas en especie a los concesionarios de las tiendas y contribuciones monetarias por el uso del teléfono.

III. - OBSERVACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos constató anomalías que constituyen probables violaciones a los Derechos Humanos de los internos y de las siguientes disposiciones legales:

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 6o. y 22 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila; y del numeral 8 incisos a y b de la Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la organización de las Naciones Unidas (ONU), por no realizarse separación entre procesados y sentenciados (evidencias 1 y 15 inciso a).

De los artículos 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 26, 111 y 112 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila; y de los numerales 29 y 35 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por carecerse de reglamento interno (evidencia 2).

Del numeral 6 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por permitirse que algunos reclusos gocen de privilegios (evidencias 3 inciso b y 13).

De los artículos 33 y 116 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila, por vulnerarse la seguridad interna del Centro (evidencia 3 inciso b). Es importante hacer el señalamiento de que al permitirse la introducción de teléfonos celulares se pone en riesgo el orden y la seguridad de la Institución.

De los artículos 10 y 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 109 y 113 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila; y de los numerales 28 y 34 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por permitirse que algunos internos tengan funciones de autoridad, control y mando e impongan sanciones a otros (evidencias 3 inciso c, 14 incisos c y e, y 17).

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. y 10 de a Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 95 y 96 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila; y de los numerales 71 y 72 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por no proporcionarse actividades laborales, productivas y organizadas por la Institución, a todos los internos (evidencias 8 y 15 inciso d).

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 88 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila; y del numeral 77 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por no promoverse suficientemente las actividades educativas entre toda la población interna (evidencias 9 y 15 inciso e).

En consecuencia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con todo respeto, hace a usted, señor Gobernador, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Que se efectúe la separación entre procesados y sentenciados.

SEGUNDA.- Que se expida el reglamento interno y que se dé a conocer al personal, a los internos y a sus visitantes.

TERCERA.- Que se evite que algunos internos posean teléfonos celulares.

CUARTA.- Que se evite que algunos internos tengan funciones de autoridad, control y mando, que las sanciones disciplinarias sean impuestas exclusivamente por las autoridades del Centro, y que se eviten los cobros monetarios o en especie.

QUINTA.- Que se promuevan y proporcionen actividades laborales y educativas a todos los internos.

SEXTA.- De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de quince días hábiles siguientes a esta notificación. Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted, que en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la Recomendación.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad de hacer pública esta circunstancia.

**MUY ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DE LA COMISION**